

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 141-2005

Guatemala, 23 de agosto de 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, la cual tiene como finalidad financiar la creación de cuatro (4) puestos con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", conforme Resolución No. 3191 emitida por el referido Ministerio, de fecha 3 de agosto de 2005;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 476, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
71	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>68,696</u>	<u>68,696</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



JROCH/EUX

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>68,696</u></b>	<b><u>68,696</u></b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>68,696</u>	<u>68,696</u>
Funcionamiento	68,696	68,696


**ARTICULO 2.** Las modificaciones por valor de **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 68,696)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica  
del Presupuesto

JROCH/EUX